



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE SE REHABILITE EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA UNIDAD HABITACIONAL LA RONDA 88

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE SE REHABILITE EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA UNIDAD HABITACIONAL LA RONDA 88**, al tenor de lo siguiente.



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

ANTECEDENTES

El derecho básico al agua es un principio constitucional, pero también importante para salud y el sano desarrollo de las personas. Los órganos de gobierno y sus titulares están facultados y obligados a garantizar la distribución del agua.

1.- El 7 de diciembre de 2021 los habitantes de la Unidad Habitacional La Ronda 88 en la colonia Ex Hipódromo de Peralvillo en la Alcaldía Cuauhtémoc, ingresaron una petición al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para cambiar el tubo de media pulgada que abastece de agua a la unidad por uno de pulgada y media.

2.- El 13 de diciembre del 2021 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México respondió que debería ser suficiente el flujo de agua que recibe la unida La Ronda 88, pues se tienen registradas seis cuentas que abastecen del vital líquido.

3.- Con fecha de 24 de enero del presente año los vecinos de La Ronda 88, ingresaron un oficio en el que se pide el apoyo de la Alcaldía Cuauhtémoc para proveer de recursos materiales y mano de obra para renovar la tubería de agua potable.

4.- El 31 de enero de la presente anualidad, la Alcaldía Cuauhtémoc contestó la petición de los vecinos de La Ronda 88, para recomendar que redirigieran su oficio al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, puesto que la Alcaldía no tiene facultades ni contempla la construcción de obras nuevas o modificaciones en la infraestructura hidráulica.

5.- El 31 de Enero de 2022 los vecinos de La Ronda 88 envían un escrito en el que nuevamente piden que se modifique la tubería y señalan los puntos en los que tiene problema la red de distribución de agua.

6.- Los vecinos de La Ronda 88 ingresaron el 25 de febrero de 2022 una solicitud al Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Ciudad de México con folio SUAC-2502221286581 para solicitar pipas con servicio permanente para el abastecimiento de agua y el folio SUAC-2502221286554, para revisar la toma de agua.

Plaza de la Constitución No. 7, 1er piso, Oficina 107, Colonia Centro.
Tel: 55 51301900 Ext: 2113

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Uno de los grandes problemas de nuestro tiempo es la escasez de agua y nuestra ciudad no está exenta de ello, en parte se debe al acelerado crecimiento de la población y por ende de la demanda del agua; nos es para menos, pues la ciudad al ser la capital del país concentra la mayor población y una gran infraestructura que requiere de grandes cantidades de agua.

En la Unidad Habitacional Ronda 88, en la colonia Ex Hipódromo de Peralvillo de la Alcaldía Cuauhtémoc, persiste el problema de la escasez de agua desde hace varios años, esta unidad está habitada por dos mil personas aproximadamente en 445 departamentos, una comitiva se acercó a pedimos apoyo ante esta situación que no ha tenido solución.

La Organización Mundial de la Salud estima que una persona necesita 100 litros de agua para su correcta hidratación e higiene, en este sentido se necesitan 200 mil litros de agua diariamente para satisfacer las necesidades de las personas que habitan en la Ronda 88.¹

Por otra parte, el portal Agua.org, señala que el consumo de agua en México es de 380 litros de agua al día, esto sin contar que la pandemia de la covid-19 incrementó la demanda del vital líquido por el constante lavado de manos y la limpieza de todo lo que tuviera contacto con las manos.²

Otro problema que aqueja a los habitantes de la Unidad Habitacional Ronda 88, es la supuesta instalación de cinco tomas de agua adicionales a la única que está registrada y visiblemente instalada, situación que ha ralentizado y entorpecido la solución de este problema.

Con estos datos se vuelve urgente la solución y reparación de toda la tubería que distribuye el agua a esta unidad habitacional pues la dotación por medio de pipas ha sido muy esporádica e insuficiente para todos los vecinos de La Ronda 88.

¹ Los problemas derivados de la escasez de agua. <https://blog.oxfamintermon.org/los-problemas-derivados-de-la-escasez-de-agua/>

² Cuidemos y Valoremos el Agua que Mueve a México.

http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/documentos/carrera_agua_2015.pdf

Plaza de la Constitución No. 7, 1er piso, Oficina 107, Colonia Centro.

Tel: 55 51301900 Ext: 2113



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

2.- Que el Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que todos los habitantes de la ciudad tienen derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

3.- El artículo 43 de la Ley Orgánica de Alcaldías establece como facultad de la persona titular de la Alcaldía ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre la situación actual del servicio de agua en la Unidad Habitacional La Ronda 88, Colonia Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Alcaldía Cuauhtémoc realice las obras necesarias para la modernización de la tubería que abastece de agua a la Unidad Habitacional La Ronda 88, Colonia Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Cuauhtémoc a garantizar el abastecimiento gratuito de agua a las personas que habitan en la Unidad Habitacional La Ronda 88 en la colonia Ex Hipódromo de Peralvillo mediante pipas en tanto se realizan las reparaciones correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de marzo del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura